

y Don.^{co} Martin Periazo de entregar la misma
suma de quarenta mil cruzos doce ^{rs}, dejando libre
al vecino para hacer sus ventas, sin otra obliga-
cion que la del pago ordenado; y enterada la
Ciudad A CORDO: Que en quanto a los ramos del vino y
vinagre continuen sus arrendadores en la posicion que
este Ill.^{mo} Ayuntamiento les tenia dada por haber pres-
tado las oportunas fianzas; y por lo que hace al acuy-
to, que en este mismo dia se fijen dios, expresando
se en ellos el decreto de su Iria, y decretos que deber
cobrarse en este ramo, celebrandose la subasta el dia
seis del actual y hora de las doce de su mañana en
estas Salas Capitulares; y sin perjuicio, estense a los
actuales rematantes, y referido Delgado y Periazo p.^a
sus tres de la tarde de este dia, con el objeto de que expla-
nen sus proposiciones con toda claridad

Aprob.ⁿ se rematara } Se ha dado cuenta de los decretos puestos por el Sr
Intendente de Rentas de esta Provincia en conformidad
con el parecer de aquella Oficina, aprobando los rema-
tes celebrados para el presente año de los ramos de
Cuatropeargo, Viento y Mercado, Carnes, Huevos
y Ortaliza, Labon, Tabon, Ajuntes de Quemio, y
Ventosillo, previniendo en el Hacimiento de es-
tos ultimo manifestase a vuelta de correo el medio q.^o
haya elegido para hacer efectivos los decretos de los ra-
mos no subastados; y enterada la Ciudad A CORDO:
Se oprime al Sr Intendente de Rentas de esta Provincia, ma-
nifestandole que los ramos que no se han subastado, se
repartira al publico la cantidad equivalente

Sobre devolver al
rematante el acuy-
to la cantidad an-
teicipada.

Mediante a no haber merecido la aprobacion
del Sr Intendente la subasta del decreto al acuyto
la Ciudad A CORDO: Que a Basilio Rebollo se devuel-
van los treinta mil ^{rs} que tiene en calidad de depo-
sito para responder de esta venta

Elecciones y

La Ciudad A CORDO: proceder a las elecciones que cor-
responden al año actual de Vequerias de Quemio,
Jilary, y demas Conuisiones y officios, por el orden
que se expusieron

Cobrador de Con-
tribuciones.

La Ciudad por unanimidad A CORDO: nombrar y
nombrar por Cobrador de Contribuciones p.^a el año ac-
tual al Sr D. Martin Jose de Blaya

[Signature]

